

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso de pertenencia, hoy 29 de noviembre de 2022, informando que debido a la temporada de lluvias, se han presentado constantes derrumbes en la vía que conduce de Socotá a Jericó, que como consecuencia de ello, se presenta cierre de vías e interrupción en la prestación del servicio de transporte público. Sírvasse proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00025-00
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL FUENTES GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO: RITA ELVIRA LIZARAZO Y OTROS**

Jericó (Boyacá), treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y en aras de garantizar la integridad de los intervinientes que deben desplazarse de diferentes ciudades hasta las instalaciones del Juzgado, se dispone el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 12 de diciembre del año en curso y en su lugar se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 372 DEL C.G.P., el día VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notificó por Estado No. 34 de hoy 01 de diciembre de 2022, siendo las 8:00 a.m. publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52dd5104dc2248a0401428e9ce1d5815c3a76df3ae7fd35da92873e0c980b399**

Documento generado en 30/11/2022 11:18:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>